



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología de la UMSNH, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 17, 20, 21 y 22 de septiembre del 2021, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad de Biología de la UMSNH, ubicadas en el edificio "R" de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

B. La materia o el Área Académica del Concurso será para: **LABORATORIO DE FÍSICA, LABORATORIO DE EDAFOLOGÍA, LABORATORIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, LABORATORIO DE BOTÁNICA (HERBARIO), LABORATORIO DE BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, LABORATORIO DE QUÍMICA, LABORATORIO DE MACROALGAS Y BRIOFITAS, LABORATORIO DE PROTOSTOMADOS, LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL.**

C. La plaza a ocupar es:

UMSNH.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
30/08/2021

No.	9 plazas de <u>Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo</u> de forma <u>Interina</u> . A partir de la fecha en que quede firme el concurso en todas sus etapas y hasta el 6 de septiembre del 2022.	Sección	Ciclo escolar	Horario a la semana	Sueldo base mensual
1	LABORATORIO DE FÍSICA	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	Asignatura-FUNCIONES Y ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	105	21/22		
	ÁREA DE ACREDITACIÓN Y ESTADÍSTICA		22/22		
1	LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA	101, 102, 104, 106, 107 y 108	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE FÍSICO QUÍMICA	206 y 208	22/22		
	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	201, 205, 206, 207 y 208	22/22		



1	LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL	101, 103, 104, 105 y 107	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE MICOLOGÍA	301, 303 y 305	21/22		
	LABORATORIO DE BIOLOGÍA CELULAR	401, 405, 406, 407 y 408	22/22		
1	LABORATORIO DE PROTOSTOMADOS I	301, 302, 305, 306 y 307	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	Asignatura: PROTOSTOMADOS II	407	22/22		
1	LABORATORIO DE MACROALGAS Y BRIOFITAS	301, 303, 305, 306, 307 y 308	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTISTAS	201, 203, 205, 206, 207 y 208	22/22		
1	LABORATORIO DE EDAFOLOGÍA	502, 503, 505 y 507	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE PALEONTOLOGÍA	902	21/22		
	LABORATORIO DE GEOLOGÍA	403, 404, 405 y 407	22/22		
1	LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	505, 506, 507 y 508	21/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA VEGETAL	706	21/22		
	LABORATORIO DE GENÉTICA MENDELIANA Y DE POBLACIONES	601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607	22/22		
1	LABORATORIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		21/22; 22/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL	106 y 108	21/22		
1	LABORATORIO DE BOTÁNICA (HERBARIO): MANEJO DE COLECCIONES CIENTÍFICAS DE PLANTAS VASCULARES		21/22; 22/22	20 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	\$ 2,957.98 (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes
	LABORATORIO DE DOCENCIA DE PTERIDOFITAS, GIMNOSPERMAS	402, 407 y 408	22/22		
	LABORATORIO DE DOCENCIA DE ANGIOSPERMAS	502	21/22		

U.S.N.H.
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 30/09/2021

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:



Técnico Académico Asociado "A"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad, y
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Biología de la UMSNH, en un horario de las 8:00 a 20:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 15 de septiembre del 2021.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Biología.

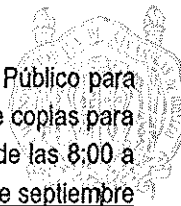
G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

30/09/2021



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

I. EL H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 29 de septiembre del 2021 comunicado por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.


K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 02 de septiembre del 2021.


Dr. Juan Manuel Ortega Rodríguez
Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Biología de la UMSNH